

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

| - | . , | |
|----|-------|---|
| | úmero | • |
| Τ. | umero | • |

Referencia: EX-2022-118290637-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-118290637-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PHARMADORF S.A., CUIT N° 33707573169, Legajo N° 7.314 (Rubro de Medicamentos), solicita la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Oue la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a la Farmacéutica MARCELA MARÍA HIDALGO, Documento Nacional de Identidad N° 17.815.178, Matrícula Nacional N° 11.732, como Co-Directora Técnica de la firma PHARMADORF S.A., Legajo N° 7.314, con domicilio en la Avenida Castañares N° 3.222, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de Noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales

(ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-118290637-APN-DGA#ANMAT

Lg-nm